

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 01 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1625/13

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de contar con proveedores por Suministro para proveer de insumos de Ferretería y Eléctricos, por montos no superior a las 100 UTM.
- e) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública.
- f) La disponibilidad presupuestaria, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2013 que aprueba presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para el servicio de "Suministro de Insumos de Ferretería y Eléctricos".
2. IMPUTENSE los gastos que genere dicha adquisición a la cuenta municipal 2152204010 y 2152204012 del presupuesto municipal vigente, así como las cuentas definidas para estos efectos de los Depto. de Educación y Salud, según corresponda.
3. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Y^{no}
D^{ña} FLORENTINA MORA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
SSS/FMMB/MWC/ncr.

